



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2022

Expte. N° 23.160/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos que se encuentran en el orden de mérito de la convocatoria efectuada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – Expte. N° 6.031/22, para cubrir tres Becas de Formación en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

QUE a fs. 34 SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de los alumnos Sara Elizabeth BRUNOTTO; Daiana Fabiola MOYA y Shirley Yovanna TORRES PEÑA, quienes reúnen los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, y en virtud de encontrarse vigente el orden de mérito de la convocatoria realizada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES y de la Selección efectuada por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA mediante el Acta de fs. 24/25, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desarrollar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Sara Elizabeth BRUNOTTO, D.N.I. N° 37.998.516.
- Daiana Fabiola MOYA, D.N.I. N° 36.315.816.
- Shirley Yovanna TORRES PEÑA, D.N.I. N° 19.048.051.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0532-2022